



RESOLUCION-CS-N° 161/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 AGO 1995

Actuación N° 023/95.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que la alumna María de los Angeles Araya, solicita prórroga de regularidad de las asignaturas "Microbiología y Parasitología" y "Administración General y de Salud" de la Carrera de Nutrición, Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de dicha Unidad Académica, en su sesión ordinaria del 16/5/95, resolvió, en base a lo aconsejado por su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y atendiendo a su situación curricular, no hacer lugar a la prórroga solicitada.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 068/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 24 de Agosto de 1995)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a la prórroga de regularidad en las asignaturas MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA y ADMINISTRACION GENERAL Y DE SALUD, solicitada por la Srta. María de los Angeles ARAYA, L.U. N° 31658, alumna regular de la Carrera de Nutrición, Facultad de Ciencias de la Salud, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Académica, Srta. María de los A. Araya y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

C.P.N. FRANCISCO RAMON GALLO
RECTOR